



POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2026 - 051782 RASE3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 30 de junio 2026

Señora Subintendente
NINI JOHANA BENITEZ DELGADO
Integrante Unidad Prestadora de Salud Caldas

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al acta de entrega No. AE-2026-024058-DECAL, del 22/05/2026 por parte de la señora Subintendente LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEG0 Unidad Prestadora de Salud Caldas en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor Subintendente DANNIS ARNEY SANCHEZ NOSSA, que ha sido designada como **SUPERVISORA** del contrato que más adelante se relaciona, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-7-20100-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE DETECCION Y PREVENCION TEMPRANA DE CANCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE Y CITOLOGIA, TIPIFICACION DE VPH, COLPOSCOPIA PARA LA POBLACION FEMENINA QUE INTEGRA EL SUB SITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	CITOSALUD S.A.S

Nota: Es de indicar que la supervisión del contrato que le ha sido designado inicia desde la fecha **22 de mayo de 2026** mediante acta de entrega No. AE-2026-024058-DECAL, del 22/05/2026.

Anexo: Fotocopia de acta de entrega No. AE-2026-024058-DECAL, del 22/05/2026, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física de manera mensual y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI. Yuliet Liseth Marin Vargas
Jefe Grupo de Contratos Rases3 (E)

Fecha de elaboración: 27/06/2026
Ubicación: Y:\2026\comunicacionesoficiales\Supervisiones

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
denis.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CLÍNICA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Fecha:	Manizales 22 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	14:30 Horas	Hora de finalización:	15:30 Horas
Lugar:	Jefatura de Establecimiento de sanidad complementario Clínica Caldas.		
	ACTA / UPRES ESPCO – 2.25		
ACTA QUE TRATA	DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DEL CONTRATO No 86-7-20100-24 CITOSALUD S.A.S, EFECTUADA ENTRE LA SEÑORITA SUBINTENDENTE LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEG0 (SUPERVISORA SALIENTE) Y LA SEÑORA SUBINTENDENTE NINI JOHANA BENITEZ DELGADO (SUPERVISOR ENTRANTE).		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Desarrollo del tema
4. Compromisos

1. Verificación de asistentes

Siendo las 14:30 horas del día 22 de mayo de 2026, se reúnen en la Dirección de la Clínica del Establecimiento Complementario de Sanidad Policial Caldas, la señora Subintendente Nini Johana Benitez Delgado (Supervisor entrante) y la señora Subintendente Luz Adriana Rodríguez Gallego (Supervisora saliente), con el fin de realizar la entrega formal de la supervisión del contrato de **CITOSALUD S.A.S**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO, TAMIZAJE DE CITOLOGÍA, TIPIFICACIÓN DE VPH, COLPOSCOPIA PARA LA POBLACIÓN FEMENINA QUE INTEGRA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°3"**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi Subintendente es la responsable del área de Promoción y Mantenimiento de la Salud, dependencia encargada de garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud para la población usuaria, mediante estrategias, cuidados y atenciones médicas orientadas a fomentar hábitos de vida saludables, prevenir riesgos y detectar enfermedades de manera temprana, con el fin de evitar complicaciones en la salud de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, y en razón a la importancia de las funciones desarrolladas por dicha dependencia, se hace necesario:

- Evitar la interrupción de los programas de tamizaje desarrollados por el área de Promoción y Mantenimiento, los cuales resultan esenciales para garantizar el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de enfermedades en la población usuaria de la UPRES.
- Prevenir riesgos en la salud de las usuarias derivados de la no realización periódica de citologías, como parte de las estrategias y atenciones médicas orientadas a la detección temprana y prevención de enfermedades.

- Evitar la vulneración de derechos fundamentales, en especial el derecho a la salud, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de promoción y mantenimiento dirigidos a la población usuaria de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

INFORMACION CONTRACTUAL ACTUALIZADA:

1. CITOSALUD S.A.S CONTRATO No 86-7-20100-24

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO ENTREGAS Y PAGOS

- Fecha de inicio: 10/07/2024
- Fecha de termino: 31/08/2026
- Último informe de supervisión: 22. GS-2026-063632-DECAL
- RAS: 26

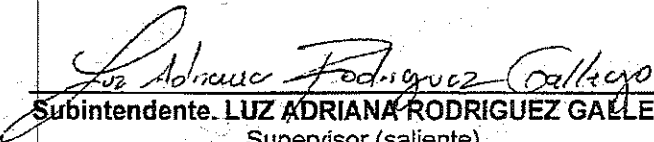
Número contrato	86-7-20100-24
Fecha de inicio	10/07/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Fecha de terminación Final	31/08/2026
Plazo de ejecución del contrato	VEINTICINCO (25) MESES y VEINTIUN (21) DIAS
Prorrogas	<u>Prorroga 001</u> Fecha de inicio: 01/01/2025 Fecha de termino: 30/04/2025
	<u>Prorroga 002</u> Fecha de inicio: 01/05/2025 Fecha de termino: 31/12/2025
	<u>Prorroga 003</u> Fecha de inicio: 01/01/2026 Fecha de termino: 30/04/2026
	<u>Prorroga 004</u> Fecha de inicio: 01/05/2026 Fecha de termino: 31/08/2026
Fecha Inicio y Termino de Prorrogas	Prorroga N°001 01/01/2025 al 30/04/2025 Prorroga N°002 01/05/2025 al 31/12/2025 Prorroga N°003 01/01/2026 al 30/04/2026 Prorroga N°004 01/05/2026 al 31/08/2026
Valor Inicial del contrato	\$36.000.000
Adición 001 Vigencia 2026	\$ 5.800.000
Valor total del Contrato	\$ 41.800.000,00
Valor ejecutado con corte al 20 de Mayo 2026	\$ 38.512.201,00
Porcentaje de Ejecución	92,13%
Saldo por ejecutar	\$ 3.287.799,00

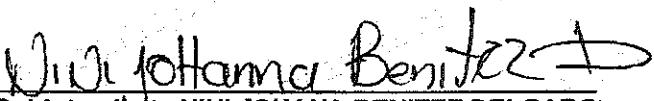
Compromisos enfocados en ejecución y servicios prestados

- Entregar oportunamente los informes de supervisión en las fechas establecidas
- Consolidar y reportar indicadores de acuerdo a la consigna impartida por mi comisario John Jairo Martínez en la reunión de supervisores del día 22/05/2026, los cuales deben ser anexados al informe de supervisión
- Validar que la información reportada en RAS coincida con los datos de los radicados ya auditados
- Garantizar la ejecución oportuna de los servicios programados mensualmente

- Verificar que los servicios se ejecuten conforme a protocolos técnicos y administrativos.
- Reducir cancelaciones, reprocesos y servicios no ejecutados
- Supervisar el cumplimiento de tiempos de respuesta en la prestación del servicio
- Velar por la satisfacción del usuario durante la ejecución del servicio

COMPROMISO	RESPONSABLE	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO
Cumplir con las obligaciones de supervisor de contratos descritas anteriormente	Supervisor de contratos entrante	Permanentemente


Subintendente. LUZ ADRIANA RODRIGUEZ GALLEGO
Supervisor (saliente)


Subintendente NINI JOHANA BENITEZ DELGADO
Supervisor (entrante)

Elaborado por: SI. Luz Adriana Rodríguez Gallego
Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: Documentos/Comités 2026
Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505588660
decal.upres-dci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

